



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de aportación específica a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), para la financiación de la actividad denominada “TENERIFE FASHION BEACH COSTA ADEJE 2024”, celebrada del 17 al 19 de octubre de 2024. (Expediente E2024016244; 65/2024).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de septiembre de 2024, se recibe en el Registro Electrónico General de entrada n°. REGAGE24e00072482782, de esta Corporación, solicitud de una aportación específica con carácter anticipado presentada por la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), por importe de **36.413,79 €** para la financiación del proyecto IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES con el desarrollo de la actividad denominada **“TENERIFE FASHION BEACH - COSTA ADEJE 2024”**.

SEGUNDO.- Junto con la solicitud, la Institución Ferial de Tenerife, S.A. aporta la memoria explicativa del programa a ejecutar y la memoria económica (presupuesto de ingresos y gastos) de la actividad a desarrollar.

TERCERO.- Previo requerimiento de subsanación de la solicitud para la aportación específica, notificado a la IFTSA con fecha 7 de octubre de 2024, se recibe en el Registro de entrada con n°: REGAGE24e00079386305 de esta Corporación Insular, con fecha 17 de octubre de 2024, la documentación técnica en la que queda justificada la circunstancia por la que se solicita el abono anticipado.

CUARTO.- Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida una aportación específica mediante la Resolución R0000067610, de 5 de diciembre de 2023, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, para para la ejecución del proyecto “APOYO A LAS ACTIVIDADES FERIALES”, de la actividad denominada “TENERIFE FASHION BEACH - COSTA ADEJE 2023”, y la misma ha sido justificada mediante la Resolución n° R0000086443, de 14 de octubre de 2024, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

QUINTO. - Con fecha 7 de noviembre de 2024, la Intervención General de esta Corporación emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la concesión de la aportación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme al **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024**, se recoge expresamente una aportación específica por importe inicial CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (475.000,00 €), en la aplicación presupuestaria 24.0602.4331.44903 denominada

Código Seguro De Verificación	qQe43u7smWwWeoABn0qsiA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/11/2024 18:07:13
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/11/2024 18:06:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qQe43u7smWwWeoABn0qsiA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/12





“IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES”, donde existe crédito adecuado y suficiente.

Se aclara que, mediante Acuerdo plenario (AC0000021354 de 26 de abril de 2024) se realizó la correspondiente modificación presupuestaria, ya que constaba en la aplicación orgánica 0601 para incluirlo en el orgánico 0602. Y, en consecuencia, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular (AC0000022914 de 25 de septiembre de 2024) se realizó la correspondiente modificación del Anexo IV de los presupuestos para hacer constar la anterior modificación presupuestaria y encajarla en el orgánico 0602.

Por consiguiente, bajo la denominación “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES”, se incluyen varias aportaciones específicas destinadas a las diversas actividades que desarrolla la Institución Ferial de Tenerife, S.A., incluyéndose en el caso que nos ocupa la actividad denominada “TENERIFE FASHION BEACH - COSTA ADEJE 2024”, solicitándose un importe de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (36.413,79 €).

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	INSTITUCIÓN FERAL DE TENERIFE, S.A.	Crédito Final
2024.0602.4331.44903	24-0092	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	475.000,00 €

SEGUNDO.- La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO.- De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2023, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

Código Seguro De Verificación	qQe43u7smWwWoeABn0qsiA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/11/2024 18:07:13	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/11/2024 18:06:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qQe43u7smWwWoeABn0qsiA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/12	



- *Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
- *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas”.*
- *En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación (...).”.*

CUARTO. - En relación con la solicitud de otorgamiento de la aportación específica formulada por la Entidad, se analiza la memoria de la actividad y la memoria económica (presupuesto de ingreso y gastos), firmadas por D. Ignacio Domínguez Paniagua, en calidad de Gerente de la Institución Ferial de Tenerife, S. A.

De la **Memoria de la actividad**, se extrae la siguiente información:

- Objetivos generales de la actividad:

“Tenerife Fashion Beach Costa Adeje 2024”, denominado con las siglas: **TFBCA**, es un evento promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Adeje, siendo ésta la 7ª edición de celebración, por lo que se ha consolidado como referente internacional de las últimas tendencias del sector de la moda especializada en “baño” y como punto de encuentro de expertos en la materia, y en cuyas actividades se realizarán desfiles de diseñadores de Tenerife e internacionales de relevante actualidad quienes presentaran sus propuestas.

Tal como se recoge con esta actividad se pretende conseguir los siguientes objetivos: “(...)

- *Promocionar Canarias, la isla de Tenerife y el municipio de Adeje turísticamente como destino de moda bajo el binomio “moda y clima”.*
- *Reforzar la imagen de Tenerife y Canarias destacando su planta alojativa que es la más moderna de Europa, así como su potencial como destino de shopping.*
- *Promocionar Canarias como destino de eventos, presentaciones y celebraciones.*
- *Incentivar industria de la moda se vuelva tan fuerte en Canarias que sea capaz de ser un polo de turismo en sí. Apostar por la moda y el diseño como uno de los grandes polos de atracción contemporáneos potenciando proyección internacional y turismo*
- *Promoción del sector de la moda baño. Las firmas de Tenerife llevan el nombre de isla y Canarias por todo el mundo con la apertura cada año de nuevos puntos de venta tanto a nivel nacional como internacional y*

Código Seguro De Verificación	qQe43u7smWwWeoABn0qsiA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/11/2024 18:07:13
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/11/2024 18:06:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qQe43u7smWwWeoABn0qsiA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/12





se han convertido en un sector en constante crecimiento, generador de puestos de empleo estable y de desarrollo económico. (...)”.

-Acciones que forman parte de la actividad:

1. Rueda de Prensa y presentación del Calendario Oficial y Cartel de la VI edición de Tenerife Fashion Beach Costa Adeje
2. Seminario Moda y estilismo en Pasarela por Fran Marto.
3. Tenerife Fashion Beach Costa Adeje en la Vogue Fashion Night, Madrid.
4. Press Trip.
5. Casting Fresh Face.
6. Shootings in LiVE.
7. NETWORKING: TENERIFE FASHION NIGHT (Pasarela de Diseñadores Tenerife Fashion Beach Costa Adeje y Premio a la colección más comercial).

- Objetivo de la aportación específica:

La aportación específica tiene como finalidad el “Apoyo Actividades FERIALES”, en concreto para el montaje estructural y técnico de la pasarela y gradas del evento Tenerife Fashion Beach Costa Adeje, contemplada en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife 2024.

La Institución Ferial de Tenerife S.A. llevará a cabo **el montaje** de los siguientes elementos:

- Instalación Grada 336 plazas
- Estructura anexa para las cámaras de TV con material de escenario
- Instalación Carpa 10x10m
- Instalación de moqueta en toda la superficie de escenario y backstage
- Revestimiento de la pasarela de moda y accesos a las mismas
- Instalación de tarima para el Set TV y photocall
- Instalación de tarima para la prensa

De la **Memoria económica**, se extrae la siguiente información:

(...) Se prevé que los gastos de la actividad ascienden a 36.413,79 € € a justificar con fecha límite el 31 de marzo de 2025, de los que 9.165,00 € corresponden a gastos contratados a terceros (empresas externas) y 27.248,79 € a gastos propios de la IFTSA, con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	qQe43u7smWwWeoABn0qsiA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/11/2024 18:07:13
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/11/2024 18:06:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qQe43u7smWwWeoABn0qsiA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/12





1. Presupuesto de ingresos y gastos, a imputar a la presente aportación:

TOTAL INGRESOS	36.413,79 €
TOTAL GASTOS	36.413,79 €
INGRESOS – GASTOS	0,00 €

2. Relación individualizada de los ingresos presupuestados:

3. Relación detallada de los gastos presupuestados:

GASTOS A TERCEROS	IMPORTE
Servicios Ajenos Contratados	
Auxiliares de servicio	2.500,00
Alquiler de maquinaria	700,00
Alquiler de Carpa	1.800,00
Moqueta	1.200,00
Proyecto y Final de Obra	700,00
Suelo técnico	1.465,00
Transportes	800,00

9.165,00

Asimismo, se indica en el presupuesto de ingresos y gastos que, para la imputación de gastos propios se ha tenido en cuenta “6 días para su imputación (1,64%), teniendo en cuenta que el evento tiene una duración de 2 días, realizando el montaje 2 días antes para los ensayos y siendo el desmontaje 2 días después.

A estas partidas de gastos generales “PAIF” se le ha descontado el 21,14% no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA”.

GASTOS PROPIOS IFTSA

	CONCEPTO	PAIF	IMPUTADO
	Servicio de Seguridad (Fiia/No Actividades)	216.289,20	3.547,14
	Servicio de Limpieza (Fiio/No Actividades)	68.539,69	1.124,05
	Mantenimiento de la Edificación	130.671,93	2.143,02
	Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	31.401,89	514,99

Código Seguro De Verificación	qQe43u7smWwWoeoABn0qsiA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/11/2024 18:07:13
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/11/2024 18:06:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qQe43u7smWwWoeoABn0qsiA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/12



	Transportes	11.665,69	191,32
	Suministros	215.881,73	3.540,46
	Seguros	40.144,06	658,36
	Gastos de Personal	943.443,09	15.472,47
	Teléfonos	3.474,49	56,98

TOTAL GASTOS CONTRATADOS

27.248,79

GASTOS EMPRESAS EXTERNAS	9.165,00
IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS	27.248,79
TOTAL GASTOS	36.413,79

(...)"

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

-abono anticipado:

La Institución Ferial de Tenerife S.A solicita el abono anticipado, el cual se realizará en el momento de la concesión, porque *"dada la fecha de celebración del evento en el mes de octubre se hace imposible disponer de la documentación requerida en la Base 76 del Cabildo de Tenerife antes del cierre presupuestario, sobre todo en cuanto a las facturas de proveedores y su correspondiente pago, informe de los impactos en medios de comunicación de este evento y el documento justificativo de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Institución Ferial de Tenerife S.A".*

-Fecha de ejecución de la actividad:

El evento se desarrolla del 17 al 19 de octubre de 2024.

-Fecha de justificación de los gastos de la actividad:

En cuanto a la fecha para justificación, consta en la Memoria económica la fecha límite para la justificación, siendo ésta, el **31 de marzo de 2025.**

-Documentación a presentar para la justificación:

La Institución Ferial de Tenerife S.A, conforme se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, deberá aportar de la siguiente documentación:

1. *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y*

Código Seguro De Verificación	qQe43u7smWwWeoABn0qsiA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/11/2024 18:07:13
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/11/2024 18:06:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qQe43u7smWwWeoABn0qsiA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/12





los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:
 - i. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - ii. Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - iii. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - iv. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
 - v. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. (...)

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. - Asimismo, se hace constar que, en lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 24.0602.4331.44903, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, bajo la denominación “**IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES**”.

SÉPTIMO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

OCTAVO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2023 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de

Código Seguro De Verificación	qQe43u7smWwWeoABn0qsiA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/11/2024 18:07:13
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/11/2024 18:06:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qQe43u7smWwWeoABn0qsiA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/12





Sociedades Mercantiles que: “(...) c) *corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento (autorización y disposición del gasto) y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación (...)*”.

NOVENO.- La competencia para dictar la presente Resolución, corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, al encontrarse adscrita dicha sociedad a dicha Área, conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia nº 3978 de fecha 3 de julio de 2023, modificada puntualmente en virtud del Decreto nº 4097, de 28 de julio de 2023 (BOP nº 95, de 7 de agosto de 2023) y posteriormente, en virtud del Decreto (BOP nº 113 de 18 de septiembre de 2024) para la Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación Insular; y del Decreto nº 3990 de fecha 4 de julio de 2023 (BOP nº 84, de 12 de julio de 2023) de los Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe técnico emitido y el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero.- Conceder a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, la siguiente aportación específica:

1. Objeto: Ejecución del proyecto IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES en concreto para el desarrollo de la actividad “**TENERIFE FASHION BEACH - COSTA ADEJE 2024.**”
2. Crédito presupuestario: TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**36.413,79 €**) con cargo a la aplicación presupuestaria **2024.0602.4331.44903.**
3. Pago: **abono anticipado.**
4. Justificación: El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día **31 de marzo de 2024**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

Código Seguro De Verificación	qQe43u7smWwWeoABn0qsiA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/11/2024 18:07:13	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/11/2024 18:06:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qQe43u7smWwWeoABn0qsiA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/12	



2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo I y que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas

3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.

4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, de forma anticipada, a favor de la **INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE, S.A.**, con CIF A38208427, por un importe total de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (36.413,79 €)** conforme al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	24-0602-4331-44903
Descripción	“IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES” (TENERIFE FASHION BEACH - COSTA ADEJE 2024)
Importe (en euros)	36.413,79 €
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV BASES EJECUCION 2024
Factura SIGEC	24-024938

Código Seguro De Verificación	qQe43u7smWwWeoABn0qsiA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/11/2024 18:07:13	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/11/2024 18:06:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qQe43u7smWwWeoABn0qsiA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/12	



Ítem de gasto	24-025201
Nº de Propuesta	24-010008
Número de proyecto	24-0092
Número de subvención	2024-001519

Tercero. - Notificar la presente resolución a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	qQe43u7smWwWeoABn0qsiA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/11/2024 18:07:13	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/11/2024 18:06:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qQe43u7smWwWeoABn0qsiA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/12	



ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	-
Total gastos (2)	-
Diferencia (1) - (2)	-

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	-
	-
	-
Total Ingresos	-

5. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado: (Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente).....

Código Seguro De Verificación	qQe43u7smWwWeoABn0qsiA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/11/2024 18:07:13	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/11/2024 18:06:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qQe43u7smWwWeoABn0qsiA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 11/12	



ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación	qQe43u7smWwWeoABn0qsiA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/11/2024 18:07:13
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/11/2024 18:06:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qQe43u7smWwWeoABn0qsiA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/12

